

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 906.

AÑO DE 1857.

SABADO 27 DE MAYO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

Sesion del día 26 de Mayo.

Se abrió á las once y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Las Cortes oyeron con agrado la felicitacion del ayuntamiento de Puerto-Rico por la confirmacion á la Reina Gobernadora en el título y autorid de tal.

Se mandaron pasar á la comision de Pensiones una instancia de Doña María Delgado de Alegria, en solicitud de una limosna de dos reales diarios, y otra de Doña María y Doña Antonia Muñoz, para que se les aumente la de igual cantidad que disfrutaban.

El Congreso concedió dos meses de licencia á D. Santiago Alonso Cordero para restablecer su salud y arreglar sus negocios domésticos.

Se leyó una proposicion del Sr. Garcia Blanco para que las Cortes se sirvan mandar que la memoria del cabildo de la santa Iglesia primada de Toledo sobre diezmos pase á la comision de negocios eclesiásticos para que examine y contrarie la doctrina que contiene, y poner freno á la libertad cristiana que se usa en ella.

El Sr. GARCIA BLANCO, como autor de ella, manifestó que para demostrar su justicia no se necesitaba mas que leerla, pero que siendo demasiado larga, aunque lo haria con mucho gusto, lo omitia por no molestar á las Cortes, y iba á leer un resumen ó extracto de la misma; S. S. le leyó haciendo algunas observaciones, y concluyendo con decir que los extravíos de la opinion, y hasta los escándalos observados en la corte estos días, donde se habia llegado hasta el extremo de casi silvar á un predicador que habia encargado á su auditorio rogare por la paz y por la salud de nuestras Reinas, eran acaso efecto de exposiciones como la del cabildo de Toledo.

Admitida á discusion esta proposicion, y despues de un cortísimo debate sobre si debería pasar al Gobierno, á la comision de Legislacion ó á la de Negocios eclesiásticos, quedó aprobada.

Se leyó una proposicion del Sr. Torrens, pidiendo á las Cortes acordasen que desde luego el Gobierno procediese á la clasificacion de los generales y brigadieres que deban ser retirados.

El Sr. TORRENS ocupó la tribuna, y leyó un largo discurso en apoyo de su proposicion, la cual se mandó pasar á la comision de Guerra.

Se dió cuenta de una exposicion del ayuntamiento constitucional de Quiroga, dando gracias al Congreso por el último decreto acerca de la anticipacion de 200 millones, y quejándose al mismo tiempo de ciertas faltas de observancia de aquella disposicion.

Se acordó que esta exposicion pasase al Gobierno, como tambien otra sobre desigualdad del reparto de dicha anticipacion.

Se mandó pasar á la comision de Division de territorio una exposicion del ayuntamiento de Cinasola, provincia de Huelva, sobre fijacion de limites de dicha provincia.

A la comision de Instruccion pública se remitió una exposicion de varios cursantes de jurisprudencia, pidiendo se les declarase por innecesario el año 8.º de la carrera, y se les admitiese á examen de abogados.

A la de Legislacion se dirigió una solicitud de varios vecinos de Ramos, provincia de Avila, sobre recursos de nulidad.

A la misma comision una exposicion de D. José María Duran, quejándose de haber sido despojado de una casa que compró en la época constitucional á la condesa de la Mora.

A la misma otra exposicion de D. Gabriel Diaz, pidiendo se declare válida la compra que hizo en el año 23 de ciertas fincas de capellanía, de las cuales fue despojado.

A la de Marina una exposicion de los empresarios de las Almadrazas, pidiendo se forme una ley que fije la suerte de estas empresas.

Se leyó el dictámen de la comision de Guerra sobre la solicitud de D. Beato Mur, Miliciano voluntariamente movilizado de Barbastro, para que se le permitiese redimir la suerte de soldado por los 1500 rs. señalados para los de su clase. La comision opinaba que debía accederse á la solicitud del interesado.

Se aprobó este dictámen.

Se aprobó el dictámen de la comision de Legislacion sobre que pade al Gobierno una memoria dirigida á las Cortes por D. Fernando Salas, escribano de San Felú de Guisols sobre asuntos de este ramo.

La comision de Crédito público opinaba debía admitirse la peticion de varios Sres. Diputados al decreto sobre foros, añadiéndosele á él la cláusula siguiente: "contados desde la publicacion del decreto en los boletines oficiales."

El Sr. MIRANDA se opuso á este dictámen, expresando que seria imponer una pena á las familias, cuyos gefes estuviesen en la faccion, imposibilitándoles de redimir sus foros, y perjudicando así para siempre á estas familias, y haciendo odiosa la ley misma que se daba como un beneficio al pais.

El Sr. CANTERO contestó que no se imposibilitaba á las familias, pues solo se ponía una pena personalísima y muy justa á los que estuvieron en la faccion, y de ningún modo á los demás.

El Sr. MIRANDA rectificó un hecho, y sin mas discusion, se aprobó el dictámen.

Entró á jurar y tomó asiento un Sr. Diputado.

Se pasó á la órden del día, que era la discusion del dictámen de la comision de Legislacion sobre continuar las Cortes sus sesiones hasta la reunion de las próximas.

Se leyó el dictámen referido.

El Sr. PRESIDENTE: No teniendo el proyecto mas de un artículo, no hay totalidad, y de consiguiente recaerá la discusion sobre el mismo artículo.

El Sr. SOSA pidió la palabra para una cuestion de órden, y obtenida, propuso se suspendiese el dictámen hasta que se presentase el relativo al mensaje del Gobierno. Pero habiéndole dicho que estaba incluido en este, renunció la palabra.

El Sr. Secretario de ESTADO: Antes de que se entre en la cuestion principal, como la palabra para suplicar á la comision retire la última cláusula que ha añadido, á saber, que se reunirán las nuevas Cortes á

la mayor brevedad posible. Creo que es absolutamente inútil, por cuanto el Gobierno en el cuerpo mismo de la representacion á S. M. que ha comunicado á las Cortes promete esto mismo, y de consiguiente es de su propio interes llevarlo á efecto. Si los señores de la comision se persuaden de esto, convendrán en que no se necesita este párrafo, y por eso les suplico tengan á bien retirarlo.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Cuando se extendió el dictámen se tuvo presente la cláusula que ha mencionado el Sr. Secretario de Estado, y por lo mismo no hubo inconveniente en ponerlo; pero pues se dice que no es necesario, y ademas los artículos 127 y 128 de la Constitucion previenen lo que debe hacerse, la comision no tiene ninguna dificultad en retirar la última cláusula que realmente es de mera fórmula, quedando entonces el dictámen como ha pedido el Gobierno.

Se leyó nuevamente el artículo, que quedaba en esta forma: "No terminarán las funciones legislativas de las presentes Cortes ordinarias hasta que se reunan las próximas con arreglo á la nueva Constitucion."

El Sr. ARMENDARIZ: Siento en este momento una agitacion que no he experimentado en ninguna otra ocasion, y esto dimana de que há mucho tiempo estoy íntimamente persuadido de la conveniencia de que las Cortes actuales subsistan reunidas hasta que vengan las próximas: este convencimiento me parece que deben tenerlo todos al tender la vista por los sucesos que han pasado por nuestra patria de dos años á esta parte, sucesos que han tomado sucesivamente mayor carácter de gravedad, pues han amenazado algunas veces la unidad del Gobierno y la existencia misma de él. Pero convencido de esto, me veo con muchas dudas sobre el modo de conseguirlo: mis dudas nacen de qué han de hacer las Cortes en el tiempo intermedio.

Nosotros hemos fijado en la nueva Constitucion el modo de hacer las leyes para que lleven el sello del interes general: hemos fijado los medios adecuados para ello, y se ha hecho con la mayor sensatez, pues hemos adoptado dos cuerpos colegisladores en donde se representen todos los intereses de la sociedad. Hemos adoptado la formacion de un Senado, no solo para que las discusiones sean mas amplias y se examinen bajo diversos aspectos, sino tambien para que en él sean representados ciertos intereses permanentes de la sociedad que no pueden estarlo en el cuerpo de Diputados: y para resistir á los empujes demasiado violentos que pudieran proceder de este. ¿Cómo, pues, hemos de prescindir de esto? Yo he oido no hace muchos días pedir que se establezcan las leyes relativas al diezmo y á la reforma del clero: mi opinion sobre esto es muy explicita. Yo creo que no debe hacerse ley ninguna no siendo muy urgente, y dirigida á dar impulso á la guerra ú organizar la hacienda, y mucho menos las que pueden causar trastorno en la sociedad. Y si lo hemos de hacer, ¿por qué no hemos de consultar la opinion pública? ¿por qué no hemos de esperar á que el pueblo español manifieste su opinion por medio de la eleccion directa? ¿por qué hemos de hacer leyes, y leyes tan importantes con un solo cuerpo legislador cuando hemos sancionado que haya dos?

Yo, señores, opino que deben permanecer reunidas las Cortes actuales, porque veo que de no ser así podria tal vez peligrar el trono al que prestan su constante apoyo; pero veo tambien que se tocan extremos muy opuestos. Por una parte oigo declamar contra los estatutistas, por otra se piden leyes de progreso y de progreso rápido, y creo que nos llevaria muy adelante esta pugna. Es menester coger á la nacion como está: hacerla sí marchar, no dificultar su marcha, pero no tampoco precipitarla. Yo creo, señores, que no debemos considerar á estas Cortes con las facultades tan onímodas como se pretende: yo veo diferencia entre unas Cortes constituyentes congregadas cuando se ha disuelto el Gobierno y las actuales. Entre nosotros no ha habido esa disolucion social; aquí habia establecido un poder, el poder Real, que nos ha ayudado en nuestras tareas: no han absorbido todas las facultades como en el caso de disolucion, sino que de acuerdo con ese poder han reformado la ley fundamental. Ahora bien, acordadas las bases y que haya un Senado colegislador, si este se ha considerado útil y necesario en la formacion de las leyes, ¿por qué hemos de presentar ahora un estorbo á su intervencion en ellas? Nosotros somos los primeros que debemos dar ejemplo de respeto á esto, y no hemos de desvirtuar la institucion del Senado antes de plantearla.

Es, pues, absolutamente preciso que nos ocupemos en lo que necesite urgentemente la nacion: por la Constitucion de 1812 que rige, se previene que todos los años examinen los presupuestos; la ley electoral hay precision de hacerla, lo mismo las bases de los reglamentos de los cuerpos colegisladores. Estos y otros puntos pueden ocupar á las Cortes, puntos importantes, al par que urgentes, pero no otros que llevan consigo muchísimas cuestiones, y para los cuales, si no hemos de contradecirnos en lo que hemos hecho, se necesita la concurrencia de los dos cuerpos colegisladores. De consiguiente, conforme con la necesidad de que permanezcan reunidas las actuales Cortes para dar impulso á la guerra, para organizar la Hacienda y para auxiliar al Gobierno en las circunstancias que puedan sobrevenir y lo exijan. Así, pues, modificado el dictámen en este sentido, y descartando las materias que creo no son oportunas tocar, convendré con el dictámen; pero de no hacerse así, me veré en la necesidad de desaprobarle.

El Sr. OSCA (D. Juan) rectificó un hecho ó alusion personal, expresando que habia opinado y opinaba que debía hacerse el arreglo del clero y del diezmo por las Cortes actuales para no entorpecerlas con trabas sucesivas; y para que los pueblos que tantos sacrificios han hecho y hacen recojan lo mas prontamente posible los beneficios que esperan.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Obligado como de la comision á defender su dictámen, como la palabra, porque veo que desde el primer momento se saca á la cuestion presente del verdadero terreno en que debe estar colocada. El Sr. Armendariz ha manifestado explicitamente que está conforme en que continúen estas Cortes hasta que se reunan las nuevas, y tambien conviene de un modo terminante en que las Cortes se ocupen de proyectos de ley, pues ha citado algunos que lo son. Y entonces ¿qué quiere S. S.? Que no se traten mas que tales ó cuales negocios; y esto no es del caso presente: el dictámen no dice mas sino que puedan continuar las Cortes reunidas, y nada de lo que han de tratar. Y yo quisiera que S. S. me dijese con qué razon podemos nosotros fijar ahora tal ó cual asunto con preferencia á otro, ó mas bien exclusion total de este, cuando tal vez las circunstancias pueden ser tales que á pocos días tuviésemos que revocar esta decision. Ademas, si S. S. concede, como lo hace, que las Cortes pueden y deben quedar reunidas hasta las venideras, y se pueden ocupar de los proyectos de ley ó materias que ha indicado, es claro que lo mismo pueden ocuparse de cualesquiera otras, pues leyes son unas y otras. Y no solo hay esto, sino que tambien interin se ocupan las Cortes en la ley electoral y demas que es preciso hacer para poner en practica la nueva Constitucion, para crear ese mismo Senado de que se ha hecho mencion, pueden ocuparse de cualesquiera leyes, y vea S. S. como está destruido por su base todo su razonamiento. No debe olvidarse que estas Cortes tienen el carácter de constituyentes, y despues de terminado este trabajo tienen tambien el de ordinarias, el mismo que tuvieron antes de entrar en él, y que las autoriza á tomar todas aquellas disposiciones que estan en sus atribuciones como cuerpo legislativo.

Así que, señores, hablemos del dictámen de la comision, del que no debemos salir, y en el cual no se dice otra cosa sino que las actuales Cortes deben continuar ejerciendo sus facultades ó funciones. El fijar si han de ser de esta ó de la otra manera, no es de la cuestion, y por lo mismo, deseando que esta no se extravie, ruego á los señores que tienen pedida la palabra para impugnar el dictámen, se atengan á él, y no anticipen cuestiones que no son del momento, y si la comision

no hubiese tenido la fortuna de satisfacer á las opiniones de los Sres. Diputados, contestará del modo que pueda.

Los Sres. Armendariz y Gomez Becerra rectificaron hechos, habiéndose leído á peticion del primero los artículos 338 al 342 inclusive de la Constitucion del año de 1812.

Habiéndose concedido por el Sr. Presidente la palabra al Sr. Olózaga, manifestó que por no retardar al Sr. Diez en el uso de ella, la cedia en su lugar para hacerlo en el lugar que le correspondiese.

El Sr. DIEZ: El Gobierno de S. M. hace la propuesta siguiente (leyó), y en el preámbulo se da á entender que es de suma conveniencia, el que despues de publicada la Constitucion del año 37 continúen estas Cortes en el ejercicio de sus funciones legislativas, fijándose tambien, aunque de una manera indeterminada el término dentro del cual estarán reunidas las otras, y la comision, admitiendo esta idea, dice en su dictámen que las Cortes futuras se convocarán á la mayor brevedad posible. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que se retire la parte del dictámen de la comision en que se dice que la reunion se verificará á la mayor brevedad posible, y hé aquí una razon por que me opongo con vigor, tanto al mensaje de la corona como al dictámen de la comision.

La primera cuestion es, si en la corona residen facultades para prorogar las Cortes, porque habiendo dos Constituciones, la una no publicada y la otra en observancia. En virtud de la Constitucion de 1812, las Cortes podrán á peticion del Rey prorogar sus sesiones por un solo mes, y en el mensaje de la corona no está determinando el tiempo que ha de durar esta próroga. Si esta se pide en virtud de la Constitucion de 37, es menester no perder de vista que esta Constitucion no está publicada, y por consecuencia no estamos en el caso de que la corona haga uso de las facultades que en ella se la conceden, ni encuentro que en la corona residan facultades para prorogar las Cortes determinada ni indeterminadamente.

¿De qué somos producto nosotros? ¿Somos producto de la Constitucion del año 37 ó de la de 12? Porque en la convocatoria del mes de Agosto se dice (leyó). De consiguiente, cuando deje de existir la Constitucion del año de 12 por la publicacion de la del de 37, las actuales Cortes no serán una continuacion de las convocadas en virtud de aquella, porque exigiendo la Constitucion del año 37 para la formacion de las leyes la cooperacion de los dos cuerpos colegisladores, ¿podrá uno solo hacer las leyes, cuando no está reunido el Senado, cuya asistencia es indispensable para este efecto? Yo entiendo, señores, que mirada la cuestion bajo el aspecto de la legalidad, no puede contestarse á ninguno de estos argumentos. La corona no tiene facultades para prorogar las Cortes actuales, mientras rija la Constitucion del año 12, pues jurada la del año 37, ya nuestros poderes caducaron, ya no podemos continuar con el carácter de Diputados, y volvemos á la clase de particulares.

Un Sr. Diputado pidió se leyese la fórmula de los Poderes, la cual leyó el mismo Sr. Diez, y despues continuó:

Está demostrado, señores, que los actuales Diputados dejan de serlo por la publicacion de la Constitucion de 1837, sus poderes han concluido, y sus comitentes no estan obligados á obedecer lo que como tales Diputados hicieron, porque creo que todo será nulo. Recordemos lo que la historia moderna nos enseña; recuerden por último las Cortes los epítetos que se prodigaron á los padres de la Constitucion del año de 12 por sus enemigos; no se quiera se diga que nosotros, los formadores de la Constitucion del año 37, somos los primeros á herir á, pues si nosotros nos creemos con facultades para continuar en nuestras funciones sin la concurrencia del otro cuerpo colegislador, no sé qué nombre nos darán nuestros enemigos.

Si se cree, señores, que las Cortes deben continuar reunidas porque el Gobierno no tiene bastante fuerza para sostenerse; si se cree que necesita de la cooperacion de las Cortes, aunque el remedio, pero no se infrinja la Constitucion del año de 37. ¿Qué inconveniente hay, pues, en que se apresure la ley electoral, y al mismo tiempo para satisfacer el clamor público y las necesidades de nuestros comitentes, discutamos el arreglo del clero, que ya está sobre la mesa, la supresion de los diezmos y los presupuestos? Obrando así no incurriremos en la censura de nuestros deberes, mereceremos bien de la patria, y habremos cumplido con nuestros deberes, y llenando los deseos de los señores que se oponen, tanto al mensaje de la corona como al dictámen de la comision, salvaremos el principio y haremos invulnerable la Constitucion del año 37. Así que me opongo al mensaje de la corona y al dictámen de la comision.

Habiendo renunciado la palabra el Sr. Fuente Herrero como individuo de la comision, la obtuvo

El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO: Las justas razones que el señor preopinante alega para oponerse al dictámen de la comision, son las que el Gobierno ha tenido para proponer á las Cortes actuales su continuacion hasta que se reunan las próximas.

Dos argumentos son los que ha presentado el señor preopinante. El uno se funda sobre un supuesto equivocado, cual es decir que el Gobierno trata de prorogar las Cortes actuales, y ha dicho que cuáles son las facultades del Gobierno para prorogaras. Señores, el Gobierno no directa ni indirectamente ha tratado de prorogar las actuales Cortes; si tratara de ello, creyéndose autorizado al efecto, no vendria á hacer una propuesta, sino que usaria de una prerrogativa suya.

El otro argumento está reducido en sustancia á negar los poderes á los actuales Sres. Diputados, publicada que sea la Constitucion del año 37, y que por lo mismo la obligacion que sus comitentes han contraído de guardar y cumplir lo que como tales Diputados acuerden, cesa. Justamente, para evitar se diga que los poderes cesan, y que los comitentes no estan obligados á hacer lo que acuerden, es por lo que el Gobierno se ha anticipado, y lo ha hecho en un tiempo en que son indisputables las facultades de las Cortes. Pero dígame lo que se quiera, las Cortes actuales son constituyentes, y hasta están autorizadas si lo tuviesen por conveniente, para suspender la publicacion de la nueva Constitucion, y entonces conservarían no solo el carácter de Cortes ordinarias, sino el de Cortes constituyentes. ¿Será ilegal que las Cortes actuales continúen reunidas, publicada que sea la Constitucion de 1837 como inexactamente se ha sentado? Yo no creo haya tal ilegalidad. Las Cortes actuales han sido convocadas en dos conceptos: han sido convocadas terminantemente como Cortes ordinarias, como tales han estado y estan en sus atribuciones desde Octubre del año pasado, desde el principio han sido Cortes ordinarias constituyentes, y los poderes de los Sres. Diputados abrazan ambos extremos, y de consiguiente no sé de donde se saca que estos poderes terminaron concluido el uno de los objetos para que fueron dados, ni tampoco que los comitentes hayan puesto á los Sres. Diputados esa traba, sobre lo cual apelo á los mismos poderes.

Pero tenemos, señores, un precedente, que en mi concepto quita toda duda, si alguna duda puede caber en esto. Las Cortes extraordinarias de Cádiz se juntaron con el mismo carácter que las actuales: empezaron como estas, y preparados los trabajos de la Constitucion empezaron á ejercer las funciones de Cortes constituyentes. Promulgada la Constitucion en 19 de Marzo, aquellas Cortes constituyentes, cuyos poderes no eran mas extensos que los de las presentes, cesaron por ventura por este principio de mal entendida ilegalidad que ha dicho el señor preopinante? Dejaron, es verdad, desde el día que se publicó la Constitucion de ser Cortes constituyentes, y quedaron reducidas á ordinarias.

Pero añade el señor preopinante, promulgada que sea la Constitucion del año 37, estas Cortes no pueden hacer leyes con arreglo á la

de que se ponga en plaza, pues si no ¿para qué se publica? Puesto que debe ser, por consiguiente, pues, que las Cortes que la han...

La Constitución ha señalado los límites del poder ejecutivo y legislativo, y no dicho que este se componga de dos cuerpos, el Senado y el Congreso; por consiguiente, si la Constitución que promulgamos quiere...

Se ha citado el ejemplo de la Constitución de Cádiz, y que después de haberse promulgado, las Cortes extraordinarias que la hicieron quedaron de ordinarias, á pesar de no haberse reunido las siguientes; pero...

Además, el Sr. Olózaga ha dado una razón, que aunque no tenga mucha fuerza para algunos, para mí la tiene; aquellos legisladores constituyentes no podían ser reelegidos por la Constitución, y nosotros sí...

La cuestión, como ha dicho muy bien el Sr. Gonzalez, puede presentarse bajo dos aspectos, el de legalidad y conveniencia pública; según la de legalidad se ha querido decir que no siendo estas Cortes mas...

No fuimos convocados, señores, para revisar la Constitución, lo fuimos tambien para dar leyes que condujeran á la salvación de la patria; para mí, señores, la cuestión de legalidad no es de tanta importancia como se ha querido decir, porque aunque lo que no es posible...

Es menester que nos atengamos á nuestra historia pasada y á la de nuestra situación actual: la pasada ¿qué es lo que nos presenta? Que siempre que el Gobierno se ha encontrado sin apoyo en las Cortes, ha habido revoluciones en Málaga, Zaragoza y Barcelona. La presente ¿que nos presenta? Téngase entendido que cuando hablo del Gobierno hago una diferencia entre este y los Ministros, pues siempre que crea se los debe atacar lo haré desde estos bancos con toda firmeza; la presente una porción de hombres ambiciosos que quieren derrocar el ministerio. Las Cortes están reunidas y si el Gobierno no se porta como corresponde, estas le darán un voto de censura para que deje su puesto; pero si nosotros nos vamos se atacará al Gobierno para que caiga, y si no se logra se acudirán á las capitales de provincia para hacer que caigan los Ministros por medio de alborotos, cosa que tendré por una gran calamidad si se verifica de este modo, pues debe ser retirándose las Cortes su confianza, pero no de este modo.

Si separadas las Cortes cayese el Ministerio y consiguieran entrar en él hombres como los de 15 de Mayo, hombres que amenazaban á los empleados con la pérdida de sus destinos si no votaban en las elecciones por las personas que se les designaban, ¿á qué recurso tendría la nación que apelar? A una revolución. Y cuando vemos al Pretendiente que trata de salir de las provincias que hasta ahora han sido el teatro de la guerra, ¿seria político, seria oportuno apelar á una revolución? Pues téngase entendido que no hay otro remedio, y que si las Cortes se separan, en el momento que se publique la Constitución hay una revolución, porque las provincias no tendrán la paciencia de sufrir que ciertos hombres retrógrados se apoderen de las riendas del Gobierno. El Sr. San Miguel piensa que aprobando esta proposición infringiremos la ley: no señor, nosotros la acatamos, y por eso antes que se publique la Constitución tratamos esta cuestión.

Ya se ha dicho que nuestros comitentes mirarán bajo un aspecto odioso la permanencia de las Cortes; y yo sé qué correspondencia tendrán los Diputados que se explican en este concepto. Por la mia veo que lo que desean las provincias es que se concluya la guerra, y se salve la patria; manifestando á las provincias que la continuación de las Cortes no va dirigida sino á estos objetos ¿podrán acusarnos de haber faltado á nuestro deber? Por estas razones apoyo el dictamen de la comisión; teniendo la íntima convicción de que esta medida es igualmente legal que interesante para la salvación de la patria.

Los Sres. Nuñez y García Carrasco renunciaron la palabra. Se declaró el punto suficientemente discutido, y se acordó que la votación fuese nominal.

Verificada esta, quedó aprobada la proposición por 121 votos contra 33 de 154 Sres. Diputados presentes.

Se mandó pasar á la comisión de Cuentas el informe original que presentaba el Sr. Secretario de Hacienda, evacuado por el tribunal mayor de cuentas para la mas expedita rendición de estas.

El Sr. PRESIDENTE anunció el orden de materias para la sesión de mañana y levantó la de hoy á las cuatro y cuarenta minutos.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Mayo.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion. = Circular.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha manifestado á este ministerio las reclamaciones que se reciben en el de su cargo por algunos jueces de primera instancia, sobre el abandono en que se les tiene respecto al pago del presupuesto de gastos de sus juzgados, lo que por tal motivo padece el servicio, y que si bien en el presupuesto que ha presentado á las Cortes se han comprendido los citados gastos, hasta que aquel sea aprobado y empiece á regir deben continuar observándose los presupuestos formados en virtud de las disposiciones comunicadas de acuerdo de ambos Ministerios, asi como el modo de cubrirlos, á calidad de reintegrar á los fondos municipales de las cantidades que anticiparen cuando la Hacienda pública satisfaga el presupuesto pendiente de la aprobación de las Cortes. Y enterada S. M., se ha servido resolver que se encargue á V. S. y á esa diputacion provincial la puntual observancia de lo que sobre este asunto se halla prevenido por este Ministerio en circular de 2 de Abril del año último, hasta que empiece á regir el nuevo presupuesto de Gracia y Justicia que pende de la aprobación de las Cortes, y á calidad de reintegrar por cuenta de él...

lo que hayan anticipado y anticiparen con este objeto los fondos municipales, como se previene en dicha circular. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1837. = Pita. = Sr. gefe político de....

NOTICIAS OFICIALES

recibidas en el ministerio de la Gobernacion.

Facciosos. La situacion de la provincia de Cáceres se va mejorando y apenas vagan facciosos por ella, á excepcion de un corto numero con Rincon en los espesos montes lindantes á la provincia de Toledo.

El gefe político de Gerona, en 11 del corriente dice con referencia á una parte recibido por el comandante general del de armas de Amér, que en el punto de la Bola y de Vidrà habia bastantes facciosos muy abatidos de resultados de la pérdida que han sufrido en Solsona, donde se aseguraba haber muerto el cabecilla Mallorca, y haber sido enteramente destrozada parte de la faccion de Zorrilla: añade el gefe político, que de resultados de la misma accion se habian diseminado algunas facciones, inter-nándose varios cabecillas en la provincia.

Se habia publicado por extraordinario en Santander la toma de Hernani, Irun y Fuenterrabia, añadiendo los siguientes pormenores: que en la diferentes acciones se habian hecho á la faccion 900 prisioneros, entre ellos 51 oficiales y el segundo batallon navarro con toda su plana mayor. Los vapores Isabel II y el James Watt traian á bordo 706 prisioneros, habiendo entrado en el puerto á racionarse y seguirán con direccion á la Coruña. Se estaban reparando las obras de Hernani y Oyarzum para marchar en seguida á Tolosa.

Por comunicacion del gefe político de Tarragona, fecha 20 de este mes, se sabe que por una hábil combinacion del comandante general de la provincia, ha sido derrotada completamente en el dia 19 á las cuatro de la tarde la faccion del cabecilla Marcó por el cuarto batallon franco de voluntarios de Cataluña, cerca de Villarredona, muriendo en la accion 70 rebeldes, y en el reconocimiento que se hizo de unas minas 15 mas, entre ellos un teniente. Al retirarse perseguido el enemigo, tropezó con tres compañías del 5.º ligero que estaban convenientemente apostadas, habiendo debido sufrir nueva y considerable pérdida.

El gefe político de Zaragoza, con fecha del 24, dice: Desde mi comunicacion de ayer no ha ocurrido novedad en esta capital; la tranquilidad es perfecta, el entusiasmo de sus habitantes extraordinario, cual era de esperar del valor y decision de sus moradores. En union perfecta con todas las autoridades se toman medidas para abatir el orgullo del Pretendiente si se atreviese á presentar sus facciones delante de esta capital, cualquiera que fuese su número. Se completa la fortificacion, las baterías estan artilladas, los puntos guarnecidos y todo dispuesto. La Milicia nacional, siempre benemérita, ademas del servicio se dedica diariamente á perfeccionar su instruccion de seis á ocho de la tarde. El ayuntamiento constitucional, sobreponiéndose á las circunstancias, se presta á dar todos los auxilios y anticipar cantidades á cuenta de las contribuciones. La autoridad militar ha hecho venir tropas rápidamente para hostilizar al enemigo. La diputacion provincial, elevándose á la altura que requieren los sucesos, emplea los medios que sus facultades y celo le sugieren para proporcionar recursos, habiéndolo verificado ya de cerca de 150 duros. La autoridad superior política, en medio de esta halagüeña perspectiva, se llena de gozo al contemplar tantas virtudes, que cree de su deber elevar á conocimiento de S. M.

Un oficial y 12 facciosos de la division del Pretendiente se han pasado á nuestras tropas, y ademas los Nacionales del alto Aragon persiguen y capturan á cuantos rebeldes se quedan rezagados.

En la tarde anterior habian entrado en Zaragoza tres batallones y dos escuadrones de caballería, y en la del mismo dia 24 lo verificaria la division de Buerens para salir desde luego á principiar las operaciones.

El general Iribarren debia haber encontrado en el mismo dia á la faccion de Gurra.

Tranquilidad y orden publico. Siguen inalterables en las provincias de Albacete, Avila, Badajoz, Barcelona, Búrgos, Leon, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Soria y Valladolid.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. = Estado mayor. = Seccion segunda. = Excmo. Sr.: El 25 del mes anterior salí de Barcelona con objeto de perseguir á la faccion y libertar á los desgraciados Nacionales y guarnicion de Solsona, que por una accion, habian sido sorprendidos por el rebelde Tristani y precisados á refugiarse en la casa fuerte, donde estaban encerrados desde el dia 22 del mes citado, haciéndome presumir que debian encontrarse en el último apuro. Nada ofreció mi marcha de particular hasta el punto de Calaf, adonde llegué el 28 con 2400 hombres de todas armas, y media batería de montaña. Noticioso de que la mayor parte de las facciones se hallaban reunidas al rededor de Solsona habia dado orden á la 2.ª division para que se me reuniese, á cuyo objeto salió de S. Hilario donde se hallaba y vino á marchas forzadas hasta Cardona, llegado á aquella plaza el 26. La interceptacion de las comunicaciones impedia la proyectada reunion con el coronel Azpiroz, comandante general de la expresada division, quedando yo de este modo entregado á mi corta fuerza; pero habiendo sabido que parte de la 3.ª division se hallaba en Agramunt, di orden á su comandante general, para que viniese á reunirse en Tora, á cuyo punto pase el dia 30. En la noche de aquel dia, llegó á Biozca la expresada fuerza de la 3.ª division, con quien convine desde luego el movimiento sobre Solsona. La escasez de viveres, me habia obligado á enviar parte de mis tropas sobre Guisona, las que no llegaron hasta las diez de la mañana del dia 1.º del actual, á cuya hora salimos en direccion de Solsona, yo desde Tora y el coronel Niubó con parte de la 3.ª division, desde Biozca, para reunirnos en el puerto de las Bir-lotas.

Serian las once de la mañana cuando encontré al enemigo en posicion sobre las casas de Vallforosa, pues fue arrojado de ella por el bizarro coronel Clemente que mandaba la vanguardia. Continué mi marcha, siempre hostilizado por el enemigo.

Llegado al punto de Perecamps, se presentó de nuevo en posicion con fuerzas considerables, pero fue tambien desalojado por los granaderos de Oporto, cuyo bravo coronel se posesionó de ella á la cabeza de su cuerpo; durante esta ocupacion, habia sido atacada la retaguardia por fuerzas bastantes numerosas, que fueron rechazadas por nuestras valientes tropas, y por una brillante carga de caballería dirigida por el ayudante de estado mayor D. José Moll. De este modo continué mi marcha hasta la vista de las Bir-lotas, habiendo sido sucesivamente esperado por el enemigo en los puntos intermedios, tres veces por vanguardia, y atacado cinco por retaguardia. Al principio de la accion se oyó un vivo fuego sobre nuestra izquierda, que era la division que debia llevar el coronel Niubó; pero cesó al cabo de una hora. Me hallaba, pues, en la incertidumbre de lo que podia haber sucedido al expresado coronel; pero no encontrándolo en las Bir-lotas, para donde seguia un camino mas corto y expedito que el que yo llevaba, y á la vez que se dirigian sobre mí por aquel flanco varias columnas facciosas, presumi que Niubó habia sido rechazado, y que me encontraba solo y entregado á mi corta fuerza en medio de la faccion, continué no obstante mi direccion, rompiendo cuantos obstáculos se me presentaban, los que no me permitieron llegar hasta las ocho de la noche al puerto de la casa Lloverá, donde en el enemigo situado sobre mi flanco izquierdo, y presentándose sobre mi retaguardia, intentó envolverme, á favor de un fuego tan vivo y sostenido, que fue preciso todo el valor y decision de las tropas que me acompañaban, para no sucumbir á tan critica coyuntura.

El enemigo fue por fin rechazado, y yo precisado á pernoctar en una posicion ganada y conservada á costa de tanta sangre y esfuerzos, quedando las tropas acampadas á la vista del enemigo hasta el dia siguiente. Una hora de camino me separaba de Solsona, pues desde luego preveí los graves peligros que me esperaban en su tránsito, solo en medio de las facciones, sin apoyo alguno de nuestras fuerzas, pues que las del coronel Niubó, rechazadas por el enemigo, no podian venir á mi socorro, ni era de presumir tampoco lo hiciesen las de la segunda division puesto que no habian acudido al fuego de aquel dia. Incierto de si el enemigo intentaria defenderse en Solsona, lo que hubiera llevado al extremo mi conflicto; distante cinco horas de Cardona, cuatro de Torá, que eran los puntos mas próximos en que podia apoyarme, y hallándome por último desprovisto de viveres, y no muy abundante de municiones, determiné dirigirme sobre Solsona, para donde emprendí mi marcha á las tres de la madrugada del dia siguiente, formando de todas mis tropas una columna cerrada, sobre cuyos flancos iba la artillería y caballería, con ánimo de abrirme paso á la bayoneta si la necesidad lo exigia. Apenas habia transcurrido un cuarto de hora, cuando las guerrillas facciosas se presentaron por el flanco izquierdo, en unas alturas que dominan el camino por aquel lado hasta cerca de Solsona, rompiendo un fuego sostenido y muy vivo sobre nuestra columna al pasar un barranco que atraviesa el camino. Nuestras guerrillas contuvieron en parte el fuego, mas no era posible lo apagasen, en razon á que una fuerte columna enemiga que amenazaba nuestra derecha, no me permitia reforzarlas del modo conveniente. Marchábamos en esta disposicion, cuando la expresada columna intentó con su numerosa caballería forzar nuestra retaguardia; pero el batallon de Oporto que la cubria, formó el cuadro, y contuvo su ímpetu, dando lugar á que la artillería se situase convenientemente, y disparase sobre el enemigo algunos tiros, tan bien dirigidos, que le obligaron á volver la espalda con precipitacion, dejando en el campo seis caballos muertos y un cabecilla.

Intimidado el enemigo con este brillante esfuerzo, continuó sus ataques, pero á mayor distancia, mientras nuestras bizarras tropas seguian en su importante marcha, sosteniendo la retaguardia por escalones, con la mayor firmeza y serenidad. No obstante, presentándose otro barranco de difícil tránsito, intentó la faccion un nuevo ataque sobre mi derecha, mas la columna de vanguardia, apenas lo hubo pasado, se hizo firme, y adelantó su caballería que condujo sobre el enemigo mi bizarro ayudante de campo D. Manuel Pavia, con lo cual retrocedieron los rebeldes, dando lugar á que la columna de retaguardia atravesase el barranco, y continuasen ambos reunidos hasta Solsona, siempre bajo un fuego bien sostenido de los facciosos, que no emprendieron su retirada hasta que entró en la ciudad el último de nuestros soldados, quedando posesionados de ella á las siete de la mañana.

El adjunto estado de las bajas ocurridas en estas dos gloriosas jornadas, y el tiempo que se ha empleado en correr tan cortos espacios darán, mas que toda relacion, una idea de los esfuerzos y valor que hubo de emplear este puñado de valientes para resistir á casi todas las facciones del principado reunidas, en número de 7 á 80 hombres.

La naturaleza de nuestra marcha no permite fijar la pérdida de la faccion; pero desde luego puede citarse, ademas de la que ya se ha referido por efecto de la artillería, la de un coronel, dos oficiales y 55 hombres muertos, vistos en el campo de batalla; debiendo ser muy numerosa la que tuvieron en el ataque de la noche, que fue el que ocasionó mas pérdida á nuestra columna por la obstinacion y resistencia con que se defendió, y forzó la posicion que ocupaba el enemigo. Asi es que, según noticias dadas por los mismos facciosos, la columna del cabecilla Castell ha quedado sin un solo oficial. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cardona 7 de Mayo de 1837. = Excmo. Sr. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. = Estado mayor. = Seccion central. = Excmo. Sr. = El capitán Don Juan Bautista Roca, comandante de armas de la ciudad de Solsona, con fecha 4 del actual me dice lo que sigue:

Pongo en conocimiento de V. E. lo sustancial de lo pasado en la entrega del fuerte del palacio episcopal de esta ciudad, y defensa heroica que la guarnicion que tenia bajo mis órdenes ha hecho en el convento de madres monjas durante los 12 dias del riguroso sitio y bloqueo que hemos sufrido por los rebeldes, el que con tanta gloria fue levantado por V. E. puesto al frente de la columna de su digno mando.

El dia 21 de Abril último á la una de la madrugada el centinela de la ventana de dicho palacio que mira á la parte del camaril de la catedral, facilitó la entrada á la faccion del cabecilla sanguinario canónigo Tristani, apoderándose de dicho palacio, única casa fuerte que existia en dicha ciudad, para reunirse en aquel la guarnicion y familias comprometidas en caso de haberse hallado sorprendido.

Excmo. Sr., esta vil entrega, según noticias que acabo de adquirir, fue tramada por los familiares del palacio, que poco tiempo antes se habían separado de la compañía de S. I., quienes compraron al centinela ofreciéndole muchas onzas para lograr la sorpresa de dicha plaza y acabar con las vidas de los Nacionales, de sus padres y familias y demás personas amantes del Gobierno de la Reina; pero quiso el Ser supremo que sus invidiosos planes quedasen frustrados, permitiendo y dando fuerzas al valiente Nacional Miguel Reig para escaparse del retén sorprendido del palacio, y no pudiéndole coger, le dispararon un trabucazo, con el cual se alarmó la ciudad, recorriendo en un momento el dicho benemérito Nacional las calles dando voces: que la facción iba entrando en palacio: inmediatamente se dirigió á dicho punto el jefe de día capitán de movilizados D. Domingo Coll, el que fue asesinado á la entrada: al estruendo de un trabucazo desperté y fui corriendo á la plaza, donde pude reunir unos 10 hombres, con los cuales me bastó para impedir de pronto la salida de los rebeldes: inmediatamente dispuse que todos los retenes distribuidos en los puntos de las Monjas, Esculapios y Santo Domingo pasasen á reunirse debajo los arcos de dicha plaza: igualmente mandé tocar generala, y á medida que se iban juntando fuerzas las iba distribuyendo en las casas que dan frente del palacio y catedral: se hizo un pregon que bajo pena de la vida todos los paisanos y mugeres compareciesen con picos y azadones, ó sin ellos, en la plaza mencionada, con cuyo auxilio en el espacio de una hora quedaron contruidos los parapetos necesarios y casas fortificadas, habiendo comunicación de una á otra, logrando de este modo tener el enemigo encerrado dentro del ya dicho palacio y catedral: al principio el parapeto que sería la una y media fui herido del pie izquierdo, cuya herida oculté á todos cuantos me rodeaban para no desalentarlos, diciéndoles que solamente había torcido un pie, y que por eso necesitaba de la ayuda de que uno me diera el brazo para recorrer los puntos mas peligrosos: á las 4 de la mañana volví á recibir dos heridas, una muy grave en el muslo derecho, y otra leve en el pecho; conociendo lo interesante que era que nadie pudiera entender en el estado fatal en que me hallaba, me senté por un momento en una silla al lado del mismo parapeto animando á los soldados y nacionales que defendían aquel punto: di órden á mis criados para que trage en el caballo, interin que disimuladamente me até un pañuelo á la herida grave del muslo á fin de evitar la hemorragia, luego que monté á caballo y revistando de continuo todos los puntos; eligiendo para fuerte el convento dicho de Madres monjas, en el que dispuse se proveyese de cuantos comestibles se encontrasen, retirándose en él las familias de los nacionales y demás patriotas, empezando á fortificar dicho convento para resistir mas en dicho edificio hasta perder nuestras vidas contando que la resistencia podría ser de cuatro á cinco dias, tiempo suficiente para ser auxiliados por alguna de nuestras columnas: cerca las diez de la mañana por la parte de la catedral destaparon una puerta, que daba frente la casa del faccioso Juan Vicens (a) Muset, cuya casa abrió las puertas, y por ella se introdujo la facción desde la catedral, y viéndonos atacados por los flancos, batiéndonos por las calles, fuimos retirando hasta dicho convento, pegando antes fuego á las casas inmediatas para no ser incomodados tan de cerca; á las diez y media toda la guarnición, guardias nacionales y demás que quisieron entrar en dicho convento, estaban al abrigo de la nueva fortificación, y yo me sostuve á caballo por dentro los corredores hasta que estuvo concluida la primera línea de defensa, ignorando todos que estuviese herido hasta que me hice poner en una silla de mano para mejor recorrer todos los puntos, y después de bien cerciorado estar conforme en la fortificación según había dispuesto, hice la primera cura de mis heridas.

Excmo. Sr.: En dicho convento fue el asilo de 600 almas, siendo solamente unos 150 quintos de Zamora y unos 100 Nacionales para batirse los que bajo las órdenes de los oficiales encargados cada uno de un punto sin descanso permanecieron firmes, haciendo un vivo fuego siempre que se les presentaba algunos de los enemigos á la vista, sin darles lugar á separarse un momento ni de día ni de noche, sirviéndoles la comida en sus mismos puestos: los paisanos, mugeres y niños se ocuparon de continuo en mejorar la fortificación bajo las órdenes de mi secretario D. Francisco Borrás.

Los sufrimientos, penalidades, valor y entusiasmo que demostró esta benemérita guarnición, le hace digna de un premio extraordinario, mayormente después de haberse entregado los 25 ó 50 quintos que guarnecían el hospital, cuyo punto defendía una gran parte del convento.

Excmo. Sr.: Las varias intimaciones hechas por diferentes cabecillas, y la última por su titulado general Rojo, todas fueron despreciadas.

Los 90 cañonazos, las minas, los mixtos incendiarios, ni con haber bolido una parte del edificio, pudieron amedrentarnos, pues el voto general fue siempre de morir primero entre ruinas que sucumbir en manos de tiranos.

V. E., su estado mayor y demás oficiales de diferentes cuerpos que han reconocido el convento, á su vista habrá podido conocer los grandes trabajos que he tenido para poder salvar la guarnición, y las vidas de tantas familias, y su mérito; y decir si es tanta ó mas heroica la defensa hecha en el convento de madres monjas de Solsona que la que hizo Numancia, Zaragoza y Bilbao, pues estas tenían otros recursos y elementos para defenderse, y yo carecía de todos.

El total de la pérdida por nuestra parte han sido 20 muertos, 55 heridos y varios contusos.

El enemigo, según noticias de los que quedaron en la ciudad y declaraciones de las hermanas del hospital, serán de unos 100 muertos y 200 heridos, y entre ellos muchos oficiales.

Tan luego como tenga en mi poder el estado nominal de muertos, heridos y contusos, se lo mandaré á V. E., junto con el parte extensivo formando un diario de cuantas ocurrencias ha habido durante los 12 dias, como igualmente una relación de los que mas se han distinguido en tan gloriosa y benemérita defensa, indicando á V. E. el premio á que cada uno de ellos se ha hecho acreedor, á fin de que se sirva elevar las propuestas á la Reina nuestra Señora con el objeto de que sus leales defensores reciban sus justas recompensas.

Lo que trascibo á V. E. para su debido conocimiento, y que se sirva elevarlo al de S. M., quedando en remitir á V. E. tan luego como la reciba, la relación circunstanciada de una defensa que por sus particularidades puede decirse sin jactancia que habrá muy pocas con que compararla. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Manresa 9 de Mayo de 1837.

Excmo. Sr.=Baron de Meer.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.=Estado mayor.=Sección central.=Excmo. Sr.=Con fecha 11 del corriente el comandante general de la 4.^a división trasladada el parte que le pasa el comandante de la 2.^a brigada, brigadier D. Pedro Aznar, por él comunica que después de 10 horas de la mas penosa marcha por ásperas sierras y quebradas, pudo alcanzar y batir sobre las dos de la tarde en las inmediaciones del pueblo de Cabra á las facciones reunidas de Vall, Arbones y Tormeret de Cabra en los campos inmediatos de la población expresada; que el enemigo tuvo bastante pérdida en muertos, heridos y caballos, de los que tambien se han capturado algunos: como igualmente varios efectos de guerra y armas de todas clases, sin la menor pérdida por nuestra parte, reservándose dar los detalles de tan gloriosa jornada luego que tenga todos los datos.

Igualmente la columna del mando del comandante D. Vicente Llorens, marchando hacia Villafranca, salvó en la Granada una compañía de las movilizadas de aquella villa, que se hallaba cercada por la facción de Pixot, causando siete muertos en el acto y muchos heridos á los contrarios.

El pueblo de Gatallops fue tambien atacado el dia 9 del actual por los rebeldes en número de 1200 hombres y 65 caballos; defendiéndose aquellos habitantes con la mayor decision y heroicidad en los varios y repetidos; y ataques que sufrieron de los rebeldes durante todo aquel dia, obligándole finalmente á abandonar su empresa temeraria, causándole una pérdida considerable.

De todo lo que tengo el honor de dar parte á V. E. para que se digne hacerlo á S. M., participándole las ventajas adquiridas por sus armas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 15 de Mayo de 1837.=Excmo. Sr.=Pedro María Pastors.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Relacion de los muertos, heridos, contusos y extraviados que tuvieron los cuerpos de todas armas que se hallaron en las acciones del 1.^o y 2 del presente mes de mayo para libertar el sitio de Solsona á las órdenes del capitán general de Cataluña.

Muertos 4 sargentos, 65 cabos y soldados y 7 caballos.
Heridos 1 jefe, 5 oficiales, 6 sargentos, 88 cabos y soldados y 10 caballos.

Contusos 2 gefes, 2 oficiales y 10 cabos y soldados.
Extraviados 17 cabos y soldados.

Nota. El general en jefe recibió una contusion de bala en la rodilla izquierda.

Capitanía general de Galicia. Excmo. Sr.: Por los partes recibidos de los comandantes militares de este distrito desde mi última comunicacion han ocurrido con respecto á operaciones las novedades siguientes:

El de Santiago con fecha del 16 refiriéndose á otro del 15, dado por el comandante del Canton de Sobrado, dice: Que el de Mellid en la del 15 dispuso que 60 hombres del destacamento de Arzua á las órdenes del teniente D. José María Salgado que lo es de los Nacionales movilizadas batiesen la parte de Burres, Salmonte y otras inmediatas, mandando por distinto rumbo al subteniente de ella D. Juan Gutierrez, siendo el resultado de esta batida el haber muerto cuatro facciosos, cogiéndoles dos carabinas, dos cananas y un cuchillo de monte, y estrechándolos en disposicion que se arrojaron al rio Ulla, pasándole á nado, y que si hubiese podido asistir la caballería hubieran caido en su poder los 15 individuos facciosos y los 14 caballos, incluidos los cabecillas Delgado y Carril.

Que el capitán de cazadores de Monterey, comandante de la columna de Medin, en un reconocimiento practicado á las orillas del Tambre, halló dos cadáveres mas de resultas del encuentro que tuvo con la facción reunida el dia 11 del corriente, asegurando que el hijo del cabecilla Ramon se halla gravemente herido en un brazo. El comandante general de Lugo con fecha 17 manifiesta, que por lo que en 14 comunica el capitán Santa Marina fue muerto la tarde del mismo el cabecilla Losada, segundo del infame Pardo, sobre el monte de Fondea, por una partida de carabineros del primer batallón voluntarios de Galicia á las órdenes del subteniente del mismo cuerpo D. Alejandro Marcó, añadiendo que perseguido aquel rebelde sin descanso en sus ordinarias guaridas de Tierrallana, se corrió al distrito de Castroverde, donde terminó su criminal existencia, y que ademas del cabecilla Marcó su yegua, y fueron heridos otros ladrones, por lo que recomienda al cabo de dicha compañía D. Florentino Rodriguez por ser el que dió muerte al Losada, y á los voluntarios de la misma Manuel Lopez y Manuel Mendez por su buen porte y bizarría.

Que el comandante de la izquierda del Miño le participa que los beneméritos paisanos de Martin, á las órdenes del Sr. de Vega su caudillo, persiguieron y lograron matar en Boymorto al ladrón estudiante Saco, cogiendo ademas al faccioso titulado Portugues, que debió ser fusilado aquella mañana: Que una partida de miñones al mando de su comandante, lograron alcanzar sobre la una de la mañana en el monte de Sangueras á tres facciosos montados, y mandados por el perverso ladrón y espía de ellos Carlos Sanchez, quedando este en su poder con el buen caballo que montaba y otros efectos, el que con arreglo á las órdenes vigentes, sería pasado por las armas, logrando los restantes su salvacion por la velocidad de sus caballos, habiendo manifestado dicho comandante de miñones que el Pedanea de San Salvador de Fibrias le presentó el quinto desertor Segundo Lopez: Que el dia 16 el comandante de la columna de Monterroso hizo fusilar al faccioso Tomas Perez, aprehendido por los paisanos de Cuiña en el monte de Corno de Voy, montado y armado.

Que el de Guitriz con fecha 15 le participa haber arrestado en la feria de Parga á los dos hermanos Clemente y Gregorio da Peña, por alcahuetes de facciosos y compañeros de estos en sus robos nocturnos. Que al comandante de la Tierra negra se le han presentado á indulto desde el parte anterior 12 facciosos procedentes de las gabillas del cura del Freijo y Pardo de Rabade, y que aprendió á José de Rego, hermano del bandido faccioso Juan; y por último que dicho comandante general tiene dadas las órdenes mas terminantes para que el fugitivo Sarmiento que con unos cuantos miserables, incluso el asesino Souto, se ha dejado ver sobre la izquierda del Miño, se le persiga sin descanso hasta conseguir su exterminio.

Todo lo que tengo el honor de elevar al superior conoci-

miento de V. E. para que se sirva hacerlo al de S. M. la Reina Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Coruña 20 de Mayo de 1837.=Excmo. Sr.=Manuel Ricafort.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Aragon.=Estado mayor.=Sección central. Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. virey de Navarra le digo en este dia lo siguiente: Excmo. Sr.: Por las noticias de que efectivamente, que ostigados los enemigos por nuestros batallones en Navarra y Provincias, y cortada toda la comunicacion con Francia, al mismo tiempo que carecian bastante de subsistencia, habian proyectado una expedicion al bajo Aragon con 16 batallones, 1,200 caballos y 300 artilleros sin piezas, con los correspondientes tiros de mulas para 16 que dicen tiene Cabreña, reunirse á este, y hacer una tentativa sobre Madrid, cuya expedicion la manda el mismo Pretendiente, y le acompañan los ex-Infantes, su hijo mayor y D. Sebastian, el obispo de Leon, cura Merino, Villareal, Moreno y otros; pero que sabiendo las medidas tomadas sobre la línea del Ebro, trataban de dirigirse á Cataluña, y efectivamente, su direccion al pasar el Gallego para ir á la provincia de Huesca así lo manifiesta: Todo esto por confidentes fidedignos, como tambien que al gobernador de Sos se le habian presentado un oficial frances perteneciente al tercer batallón de Navarra, y siete individuos de tropa, los que manifiestan el descontento general que hay entre ellos y predisposicion á desertarse; uno de los que lo hizo últimamente afirma les habian llegado seis piezas de montaña y un obús de lo mismo, con dos escuadrones de caballería.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva elevarlo al superior de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de Mayo de 1837.=Excmo. Sr.=El brigadier segundo cabo.=Felix Carrera.=Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.=Es copia.=

Ejército del Norte.=Cuerpo de operaciones de Navarra.=Plana mayor.=Excmo. Sr.=Con esta fecha digo al general en jefe lo siguiente: Excmo. Sr.: En la madrugada de hoy emprendí la marcha desde Gurrea y Alcalá con el objeto de hacer cuanto estuviere de mi parte para impedir al enemigo el paso del Cinca, y ganarle en su direccion á Barbastro. La necesidad de racionar las tropas me detuvo en Almudebar, y el enemigo, que habia marchado durante toda la noche, según supe en este pueblo, entraba en Huesca, lo que me fue confirmado en aquella direccion, y pareciéndome honroso á las armas de S. M. el convidarle á una batalla, tomé posicion á tiro de cañon de dicha ciudad, y á pesar de haber disparado algunas granadas á las masas de infantería y caballería, no osaron desprenderse de los muros, no obstante que mi intencion no fue atacarla en la poblacion, mas el ardor de las tropas, viendo su cobardia, se arrojó sobre ellos, sufriendo un horroroso fuego, habiendo sido desde el primer momento obstinado y reñido el combate, dando lugar á hechos heroicos que no dejaré en silencio al elevar á V. E. mi parte detallado.

Su pérdida fue considerable en las repetidas cargas que sufrió de ambas armas y fuego de artillería sobre sus masas. La mia es sensible aunque inferior en mucho, pero lloro la del zarzo y dignísimo comandante general de la division de la Rivera D. Diego de Leon y Navarrete, que murió gloriosamente al arrollar á la cabeza de un solo escuadron la triplicada fuerza de caballería é infantería que la apoyaba. Yo tengo la gloria de hallarme herido, y en tal consideracion prevengo al general Buerens lo imperioso de que se encargue del mando de todas las tropas que por graduacion le corresponden.

He venido á este punto para curar mis heridos, lo que he verificado sin ser molestado en mi retaguardia, pues la caballería enemiga que lo intentó fue cargada diferentes veces con buen éxito.

Lo que trascibo á V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Almudebar 24 de Mayo de 1837.=Excmo. Sr.=Miguel de Iribarren.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte. Excmo. Sr.: Son las once de la mañana y acabo de recibir una comunicacion del general Conrad en la que me dice que hallándose herido el general Iribarren conviene que marche al instante á tomar el mando de todas las tropas: lo que verifico en este momento con las de mi mando y la brigada del brigadier Villapadierna. Según el contenido de la comunicacion parece que nuestras tropas se dejaron llevar de su arrojo y atacaron á la facción reunida en Huesca, siendo de bastante consideracion la pérdida de ambas partes, viniendo nuestras fuerzas á Almudebar para curar á los heridos. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de Mayo de 1837.=Excmo. Sr.=José de Buerens.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche.

LA DONNA DEL LAGO,

ópera en dos actos, del maestro Rossini, en la que se presentarán la Sra. Carraro, prima donna contrato, y el señor Arigotti, tenor.

CRUZ.

A las ocho y media de la noche.

INCERTIDUMBRE Y AMOR,

drama acreditado, en dos actos. Intermedio de baile; terminándose la funcion con la graciosa pieza en un acto, titulada

QUIERO SER COMICO.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.